

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16201 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 297/2011, por auto de 20 de abril de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a la deudora "Confecciones Cunbur, Sociedad Anónima", con código identificación fiscal A-31203144, con domicilio en carretera Tudela-Tarazona, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cascante.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 20 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110035516-1